1. INFORMACIÓN GENERAL ESTUDIOS PREVIOS	
La ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA, dentro de la estructura del estado es una entidad 100% publica, descentralizada por servicios de salud, de orden territorial, perteneciente al municipio de Arboletes Antioquia, cuyo régimen de contratación es prevalentemente privada, que tiene como jefe funcional el secretario de salud y el alcalde Municipal y superior jerárquico el Gerente de la entidad.	
2. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
1 Que la ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONOA desarrolló los estudios previos que soportan la necesidad y conveniencia de la presente contratación, 2. Que, la ley 100 de 1993 en el capítulo II, que regula el régimen de las Empresas Sociales del Estado, dispone en el numeral 6 del Artículo 195, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica. 3. Que, el Concejo de Estado en concepto No. 1263 emitido por la sala de consulta y servicio civil del 06 de abril del año 2000, señalo lo siguiente: "en consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las clausulas excepcionales, deben aplicarse obligatoriamente por las E.S.E, es preciso concluir, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado con aplicación excepcional de las clausulas mencionadas..." 4. Que, se trata de una contratación a través de la modalidad del régimen especial de un contrato netamente civil, pues, el objeto, es la presentación de los servicios profesionales que se requiere para fines específicos en el cumplimiento del objeto social de la ESE. 5. Que, para llevar un control ginecológico de posibles ETS o ITS, se hace indispensable contratar los servicios de un profesional médico especializado en consultas ginecológicas y ecografías obstétricas.	
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1. OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN EL AREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MISIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES.
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1). Realizar las consultas especializadas de ginecología y obstétrica que el hospital tenga agendadas. 2). Diligenciar historia clínica y demás registros relacionados con la atención a usuarios. 3). Realizar los procedimientos autorizados por el hospital de ecografías (Obstétricas, ginecológicas y pélvicas) y consultas ginecológicas y obstétricas 4). Presentar evidencias de las actividades realizadas. 5). Cumplir con todas las actividades que se desprendan de las obligaciones contractuales suscritas en el presente contrato. 6). Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones estipuladas en la hoja de vida y propuesta. 7). Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución de este

	contrato. 8). Atender las consultas y sugerencias del supervisor que se le asigne. 9). Presentar autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales 10). Presentar los informes de actividades a la entidad contratante. 11). Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad custodiando los equipos que se asignen, evitando su pérdida o deterioro.
3.3. PRESUPUESTO OFICIAL	Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor estimado de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00)**
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de cinco (5) meses y tres (3) días o hasta agotar el presupuesto estipulado según actividades realizadas presentadas y certificadas.
3.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se pagará teniendo en cuenta las indicaciones dadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0423 del 27 de julio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.
3.6. FORMA DE PAGO	El contratista se le pagara dentro de los treinta (30) días calendario a la presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso previo cumplimiento de requisito legales y administrativos
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del proceso que se pretende adelantar es la E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona de Arboletes.
3.8. SUPERVISIÓN INTERNA	La Supervisión del Contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo y financiero de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
3.9. SUBORDINACIÓN LABORAL	El contratista se considera para efectos de la celebración del contrato independiente, el Hospital no adquirirá ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, ni tiene derecho a prestaciones sociales de ninguna índole.
4.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONTRATACIÓN	
El presente proceso contractual estará regido principalmente por el estatuto de contratación de la ESE Hospital Pedro Nel Cardona, y al código civil de comercio, dada la naturaleza privada del régimen de contratación de estas instituciones, sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en relación a los principios generales de contratación pública y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. El presente contrato está conforme a lo definido por el honorable consejo de estado según sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.	
5.FACTORES DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN	
Se adelantará mediante el proceso de contratación régimen especial estipulado para las empresas sociales del estado observando minuciosamente los parámetros del estatuto de contratación, leyes civiles y comerciales sin dejar a un lado los principios de contratación pública estipulados en la Ley 80 del 1993. Así mismo, se adelantarán unas series de cotización comparando los precios del mercado, analizando los factores de capacidad jurídica y organizacional de las personas (naturales y jurídicas) que estén posesionadas en el mercado para adelantar este proceso.	

6. RECOMENDACIONES

- Vigilar que el contratista este al día con la seguridad social
- Verificar la calidad y totalidad de los informes presentados por el contratista
- Verificar que el contratista durante la ejecución de la actividad observe las recomendaciones de las autoridades de salud en temas de prevención y contagios de las ITS y ETS.

7. ANALISIS DEL PERFIL DE CONTRATISTA

- Se requiere un contratista tenga como mino tres (3) años de experiencia en el área de ginecología y ecografías obstétricas.
- Con una gran capacidad de atención al público, con talante y don de gentes.

8. ESTUDIOS SECTOR

El hospital realizo fijo el valor del contrato conforme a la cuantía de contratos anteriores suscritos por la ESE y precios del mercado.

9. GARANTÍAS

Al contratista se le exigirán las garantías que a continuación se relacionan: 1). CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por la duración del mismo y cuatro meses más. 2). CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato vigente por la duración del mismo y cuatro meses más.

JEFE DE ÁREA

HEILER DE JESUS MENA GARCIA
Gerente Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO
PROYECTÓ	LISANDRO MOSQUERA M.	ASESOR JURIDICO
APROBÓ	HEILER DE JESUS MENA GARCIA.	SUBGERENTE
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma,		